

DECRETO N° 342/18

VISTO:

La necesidad de hacer cumplir la normativa vigente, en cuanto a las obligaciones tributarias de los titulares de establecimientos comerciales de la ciudad de Capilla del Monte;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las actuaciones llevadas a cabo por el oficial notificador Daniel A. Ruppen, las que se disponen en este orden: Único Aviso de fecha 06/02/2018, Acta de Constatación de fecha 06/08/2018, Cédula de notificación de fecha 19/09/2018 y Aviso Prejudicial de fecha 17/10/2018, en las que se ha intimado a la Sra. Cristina Elizabeth Nuñez, DNI N° 21.780.653, titular del establecimiento comercial ANGELICA, por el término de 48 horas, a los fines de regularizar su situación;

Que no habiendo sido cumplimentado a la fecha tal extremo, y procediendo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 111º y concordante de la Ordenanza Impositiva Municipal, se llevaron a cabo las actuaciones fijadas por Acta N° 2573 de fecha 20/12/2018, suscripta por el Jefe de Inspección Municipal, Hugo Guzmán.-

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas, el Intendente Municipal de
Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1º.-: PROCEDASE a la CLAUSURA del comercio denominado “ANGELICA”, ubicado en calle 12 de octubre 513, hasta tanto la propietaria no regularice su situación tributaria ante esta Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 2º.-: HAGASELE saber a la infractora que la faja de clausura sólo podrá ser removida por personal autorizado de inspección general de esta Municipalidad, una vez cumplimentadas por parte del comerciante, todas las obligaciones exigidas. En caso de ser violada la faja de clausura, se sancionará al infractor con una multa establecida en ordenanza general tarifaria anual, como asimismo se hará pasible de la denuncia penal que corresponda.-

Artículo 3º.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, Córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 27 de diciembre de 2018.-